

DECRETO N°

1431

TEMUCO,

27 ABR. 2018

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 869, con fecha 16 de marzo de 2018, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Ciudadana, la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Protegiendo Nuestros Barrios Históricos Sector Balmaceda etapa II".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**CONSIDERANDO:**

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 20 de abril de 2018, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: DIEGO FERNANDO PARRA CAMPOS</b>	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo: Diseñador Gráfico Profesional</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Protegiendo Nuestros Barrios Históricos Sector Balmaceda etapa II en las siguientes funciones:  Profesional para coordinar y ejecutar actividades artísticas, culturales y deportivas cuando se requiera. Reuniones con socios estratégicos y proveedores para realizar actividades. Reunión semanal de trabajo con equipo Técnico Plan Comunal de Seguridad Pública de la Municipalidad de Temuco. Gestión de compras y pago proveedores. Elaboración de diseños para material de difusión de las actividades del proyecto. Difusión de los talleres y las actividades. Registro de evidencias en actividades artísticas, deportivas y culturales. Gestión y coordinación de la mesa de seguridad de Balmaceda. Apoyo a organizaciones en la postulación de proyectos a fondos de seguridad. Aplicación de encuesta ex post y sistematización de la misma. Informe de sistematización y cierre financiero del proyecto.	
<b>Monto Mensual:</b> 7 cuotas de \$ 950.000.-	<b>Monto Total:</b> \$ 6.650.000.-
<b>Periodo desde :</b> 02 de mayo de 2018	<b>Hasta:</b> 30 de noviembre de 2018
<b>Imputación :</b> 214.05.05.001.001	

7  
1500447

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.650.000.- (Seis Millones Cincuenta Mil Pesos); y financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Ciudadana serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.001 "Administración de Fondos" del programa de SEGURIDAD CIUDADANA – " Protegiendo Nuestros Barrios Históricos Sector Balmaceda etapa II "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



DIRECTOR  
CONTROL INTERNO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
1999

214.05.05.001.001	
SALDO INICIAL	\$ 7.750.000
PREOBLIGACION	\$ 6.650.000
SALDO FINAL	\$ 1.000.000
OBW/xsv	